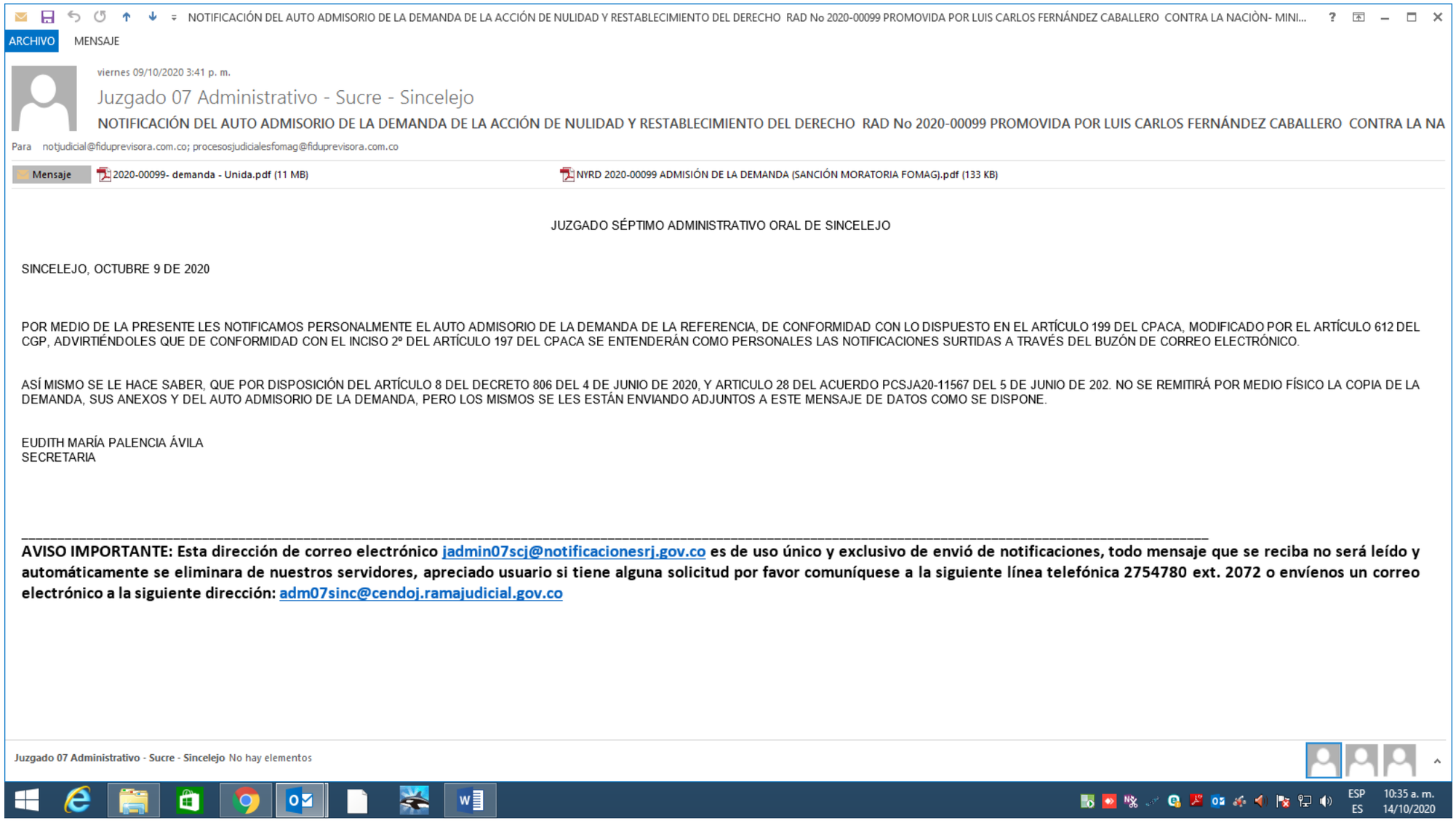
NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00099 PROMOVIDA POR LUIS CARLOS FERNÁNDEZ CABALLERO CONTRA LA NACIÒN- MINI...
ARCHIVO
MENSAJE
viernes 09/10/2020 3:41 p. m.
Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00099 PROMOVIDA POR LUIS CARLOS FERNÁNDEZ CABALLERO CONTRA LA NA
Para notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
Mensaje
2020-00099- demanda - Unida.pdf (11 MB)
NYRD 2020-00099 ADMISIÓN DE LA DEMANDA (SANCIÓN MORATORIA FOMAG).pdf (133 KB)
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SINCELEJO, OCTUBRE 9 DE 2020
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.
EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA
AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envió de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos
ESP
ES
10:35 a. m.
14/10/2020

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@fiduprevisora.com.co

Enviado viernes 09/10/2020 3:41 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00099 PROMOVIDA POR LUIS CARLOS FERNÁNDEZ CABALLERO CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-MUNICIPIO DE SINCELEJO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00099 PROMOVIDA POR LUIS CARLOS FERNÁNDEZ CABALLERO CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-MUNICIPIO DE SINCELEJO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 9 de Octubre de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 – 0099,** A LA FIDUPREVISORA, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria